

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **496** Fecha Solicitud 20/10/2017  
Tipo de Operación: 1305  
Sucursal: 01 CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2  
Descripción: CONTRATACIÓN SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN ESTUDIO PISA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El ICFES, siendo la entidad especializada en ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles y mediante la participación en la prueba internacional PISA Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes en inglés, (Programme for International Student Assessment), patrocinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). PISA 2018 es el séptimo estudio que se ha realizado desde el año 2000 y abarca a más de 80 países participantes.

PISA es una prueba estandarizada que evalúa el desarrollo de las habilidades y conocimientos de los estudiantes de 15 años en tres áreas principales: lectura, matemáticas y ciencias. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) aplica esta evaluación cada tres años en cada una de sus aplicaciones profundiza en una de las tres áreas mencionadas. Colombia participó por primera vez en PISA en 2006 y desde entonces ha mostrado un progreso en los resultados obtenidos.

Las características principales que presenta esta prueba son:

- Es la encuesta internacional más grande sobre educación en el mundo.
- Encuesta a estudiantes con edades aproximadas a 15 años.
- Evalúa la preparación de los estudiantes para la vida adulta.
- Reúne información de contexto sobre las prácticas educativas en los países participantes.

Realizar PISA es importante ya que los resultados de la prueba pueden utilizarse para:

- Indicar qué tan bien preparados se encuentran los estudiantes en Colombia para aprender una vez que dejan la escuela.
- Identificar áreas de mejora en el transcurso del tiempo por parte de instituciones, sistemas educativos y gobiernos
- Permitir una comparación del desempeño de los estudiantes y el entorno de aprendizaje entre diferentes países.

La prueba PISA está diseñada para determinar hasta qué punto los estudiantes que están cercanos a terminar la educación básica y media (escolaridad obligatoria) han adquirido conocimientos y habilidades esenciales para la plena participación en las sociedades modernas (OCDE, 2016). En otras palabras, PISA no solo evalúa los conocimientos de los estudiantes, sino sus capacidades para aplicarlos en situaciones cotidianas. Adicionalmente, PISA aplica distintos cuestionarios a estudiantes, profesores, rectores y padres de familia, con el fin de obtener información sobre el contexto escolar y socioeconómico del estudiante (OCDE, 2016).

Las etapas que deben adelantarse son:

1. Metodología para la recolección de la información
2. Producción de los instrumentos y formularios de aplicación
3. Levantamiento de la Información
4. Personal para levantar la Información
5. Digitación

De acuerdo a los lineamientos y características que posee la recolección de información y según lo establecido en el manual técnico de la aplicación la Dirección de Producción y Operaciones, considera que es oportuno realizar el proceso de contratación, con una compañía de que realice la aplicación, recolección y digitación de instrumentos, a nivel Nacional en las instituciones confirmadas por el Icfes.

De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 006 de 2015, "Por medio del cual se adopta en el manual de contratación para el Instituto Colombiano de Evaluación de Educación ICFES", que determina las modalidades de contratación y el procedimiento para definir las, se realiza el presente proceso con base en el artículo 11, literal d, concerniente con el Artículo 26 literal e, invitación a inscritos en la lista de habilitados, lo cual aplica expresamente para esta contratación de acuerdo con el estudio de mercado.

BJETO

Prestación del Servicio de Distribución de los Instrumentos correspondientes al Estudio Pisa para Establecimientos Educativos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Según las definidas en el presente documento y las relacionadas en el Anexo Técnico que acompaña el presente proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Recibir, debidamente contados, los instrumentos al contratista de impresión.
2. Realizar la priorización para la distribución de los instrumentos.
3. Realizar el transporte y entrega de los instrumentos, en los establecimientos educativos definidos por el Icfes.
4. Realizar la recolección de los instrumentos y los formatos de aplicación al finalizar la sesión.
5. Realizar el transporte y devolución de los instrumentos.
6. Retornar y entregar el 100% de los instrumentos aplicados y diligenciados.
7. Recoger el material después de la codificación realizada por parte del Icfes y entregarla al operador de logística de aplicación para su digitación.
8. Recoger el material en la sede del operador de logística de aplicación y mantenerlo en custodia por el término definido por la OCDE.
9. Custodiar los instrumentos aplicados según los requerimientos de la OCDE.
10. Realizar la destrucción del material, vencido el término de custodia.
11. Tomar todas las medidas necesarias para prevenir el riesgo de pérdida de información.
12. Reportar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del contrato.
13. Cooperar con el supervisor del contrato en lo que sea necesario para el objeto contractual se cumpla en debida forma.
14. Llegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de contribuciones parafiscales de ley.
15. Obrar de Buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
16. Llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional.
17. Tomar las medidas necesarias para evitar pérdidas, destrucción, alteración o uso no autorizado de la Información.
18. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados legal y técnicamente para la prestación de los servicios.
19. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
20. Prestar el servicio utilizando su equipo de trabajo y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y el ICFES.
21. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
22. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
23. Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que acceda con ocasión de la ejecución de contrato, el cual deberá hacer extensivo a todo el personal que emplee para dar cumplimiento del contrato.



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3-FT006  
 Versión: 1  
 Página: 3

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
 RIESGOS**

Se adjunta matriz de riesgos en el estudio mercado

El riesgo que puede presentarse es el no cumplimiento de las actividades con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Además de:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.
2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. iv) Responsabilidad civil extracontractual equivalente a Doscientos (200) smmlv con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.
5. Solicitar la suscripción del acuerdo de confidencialidad es otra forma de mitigar riesgos.

**SUPERVISOR**

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director de Producción y Operaciones del ICFES.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Suministrar al contratista información detallada sobre los sitios de aplicación, horarios, desplazamientos y cronograma de aplicación establecido previamente.
2. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
4. Efectuar a través del supervisor del contrato el seguimiento a su ejecución, en el desarrollo del objeto contractual.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el recibo a satisfacción de los servicios recibidos.
6. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte supervisor del mismo.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La Dirección de Producción y Operaciones solicitó cotización a las empresas habilitadas en el proceso PH-002-2017, recibiendo una única cotización sobre la cual se realizó la revisión por ítem, encontrándola ajustada a los requerimientos técnicos, razón por la cual se procede a fijar el presupuesto estimado para la contratación en la suma de \$148' 222.464, incluido IVA, valor que corresponde, según cotización, al costo de distribución del estudio pisa para establecimientos educativos 2017, en 104 colegios públicos y privados, así las cosas, se obtiene como presupuesto para la vigencia 2017, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$148'222.464) incluido IVA.

De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 006 de 2015, "Por medio del cual se adopta en el manual de contratación para el Instituto Colombiano de Evaluación de Educación ICFES", que determina las modalidades de contratación y el procedimiento para definir las, se realiza el presente proceso con base en el artículo 11, literal d, concerniente con el Artículo 26 literal e, invitación a inscritos en la lista de habilitados, lo cual aplica expresamente para esta contratación de acuerdo con el estudio de mercado

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El ICFES pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

1. Un primer pago, correspondiente al 45% del valor total del contrato una vez realizado el despacho de los instrumentos y entregado en cada uno de los sitios de aplicación.
2. Un segundo pago, correspondiente al 45% del valor del contrato una vez se haya realizado la entrega del material para digitar.
3. Un pago final, correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez se haya realizado la destrucción del material.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar recursos.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3-FT006  
Versión: 1  
Página: 5

211050002	Distribución y Recolección de Kits de Aplicación	1	148222464	148222464	1	71	1	30/12/2017	1
-----------	--	---	-----------	-----------	---	----	---	------------	---

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	SULMA LILIANA MEDINA BARRERA	Nombre	GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
Firma		Firma	

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Corto o a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada de completa el tratamiento	¿Cómo se monitorea?	Frecuencia y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1.	General	Externo	Selección	Económico	Precio	Imposibilidad de realizar la cobertura a la población objetivo	3	3	3	Medio	ICFES	Claridad sobre lo que incluye el valor unitario propuesto	1	1	2	Bajo	No	ICFES	Desde la fecha de inicio del respectivo contrato	Al vencimiento de plazo del contrato	Revisión del estudio previo y el anexo técnico que soporta el proceso.	Mensual
2	General	Externo	Selección	Operacional	Disponibilidad de los sitios de aplicación	Demora en la llegada de los aplicadores a los sitios	3	3	3	Medio	contratista	Asignación de personal cercano a los lugares de aplicación.	1	1	1	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio del plazo de ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Supervisión sobre la participación activa en el cronograma definido	Semanal
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por falta de personal	Deserción del personal ofertado	3	3	3	Medio	Contratista	Reglamento al personal respecto de asistencia y pago oportuno al personal ofertado	1	1	1	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio del plazo de ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Supervisión sobre la participación activa en el cronograma definido	Semanal
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por las distancias entre un punto y otro	Incumplimiento en la aplicación, según fecha y hora programada	3	3	3	Medio	Contratista	Conocer de antemano los sitios y municipios que debe visitar. Realizar el desplazamiento con suficiente tiempo, para llegar a tiempo	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio del plazo de ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Supervisión sobre la participación activa en el cronograma definido	Quincenal
5	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Obsolescencia de los equipos	Imposibilidad de realizar la cobertura a la población objetivo	3	3	3	Medio	Contratista	Actualización inmediata de los equipos de video	1	1	2	Bajo	Si	contratista	Desde el inicio del plazo de ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Supervisión sobre la participación activa en el cronograma definido	Quincenal



Radicado No. 20172301244931

24-10-2017

Página 1 de 5



MINEDUCACIÓN

icfes  
mejor saber

Bogotá D.C. 24 de octubre de 2017

Señores  
**SURENVIOS S.A.**  
**Jonathan Avendaño**  
**Representante legal**  
**gerenteproyectos@surenvios.com.co**

**Asunto:** Solicitud de oferta para prestar el servicio de distribución de los Instrumentos correspondientes al Estudio Pisa para Establecimientos Educativos.

Estimado señor Avendaño:

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, invita a los integrantes de la Lista de Habilitados para el servicio de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaque, bodegaje y destrucción del material de examen, en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo momento la custodia del material antes mencionado, para las pruebas que deba adelantar el ICFES distintas de las pruebas de Estado (PH-002-2017), a presentar oferta el 27 de octubre de 2017, para la selección del contratista para la "Prestación del Servicio de Distribución de los Instrumentos correspondientes al Estudio Pisa para Establecimientos Educativos".

La propuesta deberá presentarse en el formato de oferta económica que se junta a la presente comunicación, de acuerdo con las especificaciones requeridas en el estudio previo y el anexo técnico, los cuales se adjuntan al presente documento, así como el modelo de la minuta del contrato.

La presente comunicación y sus anexos, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones a la solicitud de oferta.

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.

El procedimiento de la solicitud de oferta y el contrato que se celebre, se regirá por el literal d del artículo 11 y el artículo 26 del Acuerdo 006 de 2015, el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



Radicado No. 20172301244931  
24-10-2017  
Página 2 de 5



MINEDUCACIÓN



Constitución Política, incluido, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

### **Objeto del contrato**

Prestación del Servicio de Distribución de los Instrumentos correspondientes al Estudio Pisa para Establecimientos Educativos.

### **Presupuesto oficial del proceso**

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$148.222.464)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. El mencionado presupuesto se fijó de acuerdo con el estudio de mercado realizado y el presupuesto dispuesto por la entidad para el desarrollo de las pruebas.

### **Plazo de presentación**

Viernes 27 de octubre de 2017 a las 10:00 am, en la Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, torre 2, piso 15).

Surtidos los trámites de recepción de las ofertas, el ICFES procederá con la escogencia de la oferta de menor valor y de inmediato iniciará con los trámites de suscripción del contrato. Para ello la oferta escogida deberá allegar su oferta en original.

### **Garantía para la presentación de la oferta**

El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6 por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.





Radicado No. 20172301244931

24-10-2017

Página 3 de 5



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN

icfes  
mejor subir

- d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes.

### Causales de rechazo

El ICFES rechazará las ofertas presentadas en los siguientes casos:

1. Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma, es decir en forma extemporánea.
2. Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
3. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.
4. Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las ofertas.
5. Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.
6. Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial.
7. Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.
8. Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
9. Cuando el proponente modifique la oferta económica, mejorándola, desmejorándola o adicionándola.
10. Cuando el proponente no diligencie la totalidad de la información solicitada en el formato de la oferta económica

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



Radicado No. 20172301244931

24-10-2017

Página 4 de 5



MINEDUCACIÓN



### Evaluación de la oferta

La evaluación del factor económico se realizará sobre el valor total de la oferta consignada en el **Formato de Oferta Económica**, antes de IVA, utilizando como método de evaluación, el menor valor.

El método de menor valor consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha oferta de menor valor.

Se asigna el puntaje máximo que corresponde a 400 puntos, a la oferta de menor valor, a las demás en orden ascendente obtendrán puntaje con una diferencia de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

### Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar
Envío solicitud de oferta a los integrantes de la Lista de Habilitados	24 de octubre de 2017	Por correo electrónico a la empresa que conforman la lista de habilitados del proceso de habilitación previa PH-002-2017. <a href="mailto:contratacion.icfes.gov.co">contratacion.icfes.gov.co</a>
Solicitud de aclaraciones	25 de octubre de 2017 05:00 pm	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Respuesta a las aclaraciones presentadas	26 de octubre de 2017 12:00 pm	<a href="mailto:contratacion.icfes.gov.co">contratacion.icfes.gov.co</a>
Cierre del Proceso y publicación de las ofertas presentadas.	27 de octubre de 2017 10:00 am.	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, piso 15 torre 2).
Publicación de Informe de Evaluación.	27 de octubre de 2017 2:00 pm	<a href="mailto:contratacion.icfes.gov.co">contratacion.icfes.gov.co</a>
Observaciones al informe de evaluación y subsanación	30 de octubre de 2017 10:00 am	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion2016@icfes.gov.co">contratacion2016@icfes.gov.co</a>
Publicación informe definitivo y adjudicación o declaratoria de fallido	30 de octubre de 2017	<a href="mailto:contratacion.icfes.gov.co">contratacion.icfes.gov.co</a>

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

NR



Radicado No. 20172301244931

24-10-2017

Página 5 de 5



**Comunicaciones:**

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, a la dirección de Correo electrónico: [contratacion2016@icfes.gov.co](mailto:contratacion2016@icfes.gov.co)

Cordialmente,

*Maria Arango*  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
Secretaria General  
Ordenadora del Gasto  
ICFES

Proyectó: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales